



Resolución CS - 37 / 2026

JOSÉ C. PAZ, 26 de febrero de 2026

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Convenio Marco y la Adenda al Acta de Adhesión al Convenio Marco de Cooperación para la Constitución del Observatorio Interuniversitario de Sociedad, Tecnología y Educación (OISTE); y el Expediente Digital 74/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA GENERAL ha impulsado la suscripción de la Adenda al Acta de Adhesión al Convenio Marco de Cooperación para la Constitución del Observatorio Interuniversitario de Sociedad, Tecnología y Educación (OISTE).

Que dicha SECRETARÍA ha girado el proyecto de Adenda a las áreas competentes, para su intervención.

Que con anterioridad se suscribió el Convenio Marco de Cooperación para la Constitución del Observatorio Interuniversitario de Sociedad, Tecnología y Educación (OISTE), al cual esta Universidad adhirió oportunamente.

Que la presente Adenda tiene por objeto rectificar la dirección oficial de la Universidad Nacional de Mar del Plata consignada en el encabezado del Acta de Adhesión, sin alterar el contenido sustancial del acuerdo oportunamente celebrado.

Que el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió el citado instrumento en fecha 17 de noviembre de 2025, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA se expidió en sentido favorable mediante Dictamen N° 388/2024 obrante en el expediente.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR



DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la suscripción de la ADENDA AL ACTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO INTERUNIVERSITARIO DE SOCIEDAD, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN (OISTE), firmada por el señor RECTOR de la UNPAZ, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, en fecha 17 de noviembre de 2025, que como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

Lic. Santiago Mónaco

Secretario

Consejo Superior

Abog. Darío Kusinsky

Presidente

Consejo Superior

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
CONVENIO_-_Exp_74-2025.pdf



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
.....

30° Aniversario del Reconocimiento Constitucional
de la Autonomía Universitaria

ADENDA DEL ACTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO INTERUNIVERSITARIO DE
SOCIEDAD, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN (OISTE)

1) Se hace constar que la dirección que corresponde a la Universidad Nacional de Mar del Plata, según lo establecido por Ordenanza de Consejo Superior N° 1484/2015, es Diagonal Juan Bautista Alberdi N° 2695 de la ciudad de Mar del Plata, atento a que por un error de tipeo fue mal consignada dicha dirección en el encabezado del Acta de referencia.

Se firman cuatro (4) ejemplares de idéntico tenor a los del mes de del año 2024.


CP. Alfredo R. LAZZERETTI
RECTOR
Universidad Nacional de Mar del Plata

KUSINSKY Dario
Exequiel

Firmado digitalmente por KUSINSKY Dario Exequiel
DN: cn=KUSINSKY Dario Exequiel c=AR
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025-11-17 14:00-03:00

RODRIGUEZ
Carlos Gabriel
Antonio

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ Carlos
Gabriel Antonio
Fecha: 2025.06.02
19:59:43 -03'00'

GRECO
Carlos

Firmado
digitalmente por
GRECO Carlos
Fecha:
2025.09.08
17:19:45 -03'00'

LAZZERETTI
Alfredo Remo

Firmado digitalmente por
LAZZERETTI Alfredo Remo
Fecha: 2025.09.19 10:46:48
-03'00'

Hoja de firmas